



Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo

Febrero 2020

Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica

1. Glosario	3
2. Introducción	4
3. Objetivo	4
4. Alcance	5
5. Desarrollo	5
5.1 Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral (contingencias)	5
5.2 Estructura Organizativa	6
5.2.1 Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla (PMDC)	6
5.2.2 Capacitador/a Asistente Electoral (CAE)	6
5.2.3 Grupo de Respuesta Distrital (GRD)	6
5.2.4 Grupo Coordinador Estatal (GCE)	7
El GCE estará conformado por la o el titular de las siguientes áreas y/o el personal que el mismo designe:	7
5.2.5 Personal Técnico Especializado	8
5.3 Modelo de comunicación	8
5.4 Procedimientos para la atención de contingencias	10
5.5 Pruebas del Plan de Continuidad	15
6. Cronograma	16

1. Glosario

CAE	Capacitador/a Asistente Electoral.
Comisión	Comisión aprobada por el Consejo Distrital del INE para atender el procedimiento de reemplazo de urna electrónica en la casilla.
Contingencia	Una interrupción no planificada a un servicio o una reducción en la calidad de un Servicio.
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
GCE	Grupo Coordinador Estatal.
GRD	Grupo de Respuesta Distrital.
INE	Instituto Nacional Electoral.
OPL	Organismos Públicos Locales.
PEL	Proceso/s Electoral/es Local/es.
PMDC	Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla.

2. Introducción

El 16 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el Acuerdo INE/CG569/2019, aprobó en sesión extraordinaria, los *Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020* (Lineamientos), en dichos lineamientos se estableció en el numeral 9, *Capítulo Tercero “De la Seguridad de la Información”, que “la UNICOM, DEOE, DECEyEC, DERFE y UTVOPL elaborarán los Planes de Seguridad, Continuidad y Verificación.” [...] así mismo se señala en el numeral 11 “A fin de determinar las estrategias, procedimientos y acciones necesarias para garantizar la emisión del sufragio, en caso de que se presente alguna eventualidad durante cualquiera de las etapas del Modelo de Operación, tales como el daño físico, problemas de funcionamiento o el robo de las urnas electrónicas, entre otras, [...]”*

En cumplimiento al numeral 11 de los Lineamientos, el presente documento tiene como propósito definir el **Plan de Continuidad** que se utilizará para los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo.

Por otro lado, es importante señalar que para sistemas de votación electrónicos basados en urnas electrónicas, no se cuenta con una norma específica en materia de continuidad, por lo que, para proporcionar una respuesta rápida y apropiada ante cualquier situación identificada que pueda afectar el desarrollo de la Jornada Electoral, se toman referencias de la norma internacional ISO/IEC 22301:2012 para establecer las acciones en atención a las contingencias, respecto a temas asociados a: *Planificación de situaciones que afecten la operación y respuesta a incidentes que afectan la continuidad de operaciones durante la Jornada Electoral, así como los roles y responsabilidades involucrados en las mismas.*

En este sentido, el Plan de Continuidad establece las posibles contingencias, grupos de respuesta, canales de comunicación y procedimientos que deberán efectuarse para dar solución.

Con este Plan, se fortalece la capacidad de enfrentar cualquier contingencia que pueda preverse de forma oportuna, organizada y transparente.

3. Objetivo

Establecer las acciones a seguir para asegurar la continuidad de la operación de la casilla con urna electrónica el día de la Jornada Electoral correspondiente a los PEL 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo, con la finalidad de proporcionar una respuesta rápida y apropiada para cualquier contingencia, reduciendo el impacto en la operación.

Objetivos particulares

- Identificar y delimitar las situaciones que potencialmente puedan alterar el curso normal de la Jornada Electoral, afectando la operatividad de la recepción de votación a través de urna electrónica previo a la instalación de la casilla, durante el desarrollo de la votación y al cierre de la votación.
- Determinar las figuras responsables y las acciones requeridas para activar el Plan de Continuidad y establecer los grupos de coordinación y respuesta que se determinen.

- Establecer el modelo de comunicación para informar a las instancias involucradas, cuando se active o finalice cada una de las fases del Plan de Continuidad.
- Realizar las pruebas del Plan de continuidad, mismas que deberán ser comunicadas a todas las instancias involucradas en su ejecución y deberán ser realizadas durante los ejercicios que se definan para tal efecto y en su caso pruebas adicionales, derivado de los resultados obtenidos.
- Instrumentar las medidas pertinentes para garantizar que en la atención de contingencias se deje evidencia física de las medidas adoptadas en la atención y solución de estas.

4. Alcance

En este Plan de Continuidad se establecen las actividades que se prevén para atender las posibles contingencias que se presenten durante el desarrollo de la Jornada Electoral en las casillas con urna electrónica, en el marco de los PEL 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo.

Según lo establecido en el numeral 12, inciso a) de los Lineamientos, serán para el caso de Coahuila un máximo de hasta 60 casillas en 10 distritos locales, mientras que en el caso de Hidalgo, un máximo de hasta 40 casillas en cuatro municipios sin rebasar el 10 por ciento de las casillas instaladas en el municipio correspondiente, contemplando para Coahuila 12 urnas electrónicas como labores de respaldo, mientras que para Hidalgo serán 10 urnas para el mismo fin (de las cuales 8 serán aportadas por el OPL de Jalisco y 2 por el INE).

5. Desarrollo

5.1 Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral (contingencias)

En la siguiente tabla se mencionan las posibles contingencias que podrían alterar el curso normal en la emisión del sufragio mediante el uso de los tres modelos de urna electrónica (Coahuila, Jalisco e INE), mismas que serían atendidas por el presente Plan de Continuidad:

Contingencias
1. Alteración de sellos de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla
2. Falla total de la urna electrónica
2.1 Previo a la instalación de la casilla
2.2 Durante el desarrollo de la votación
2.3 Al cierre de la votación
3. Pérdida de códigos y/o llaves de la urna electrónica
4. Falla de los componentes y/o falta de los consumibles de la urna electrónica
5. Robo o extravío de la urna electrónica
5.1 Previo a la instalación de la casilla
5.2 Durante el desarrollo de la votación
5.3 Al cierre de la votación
6. Falla de energía eléctrica

7. Negativa para utilizar el inmueble donde se ubicará la casilla con urna electrónica
--

Asimismo, en caso de identificar contingencias significativas adicionales que afecten la continuidad de la operación de la casilla con urna electrónica durante la identificación de riesgos establecido en el **Plan de Seguridad**, éstas deberán ser incluidas en el presente Plan para dar atención a las mismas.

5.2 Estructura Organizativa

5.2.1 Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla (PMDC)

Además de las responsabilidades estipuladas en el artículo 85 y 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casillas con urna electrónica tendrán las responsabilidades siguientes:

- Identificar, con el apoyo del resto de las y los FMDC, cualquier situación de contingencia en las casillas con urna electrónica durante la Jornada Electoral.
- Notificar al o a la CAE sobre la contingencia identificada.

5.2.2 Capacitador/a Asistente Electoral (CAE)

Además de las responsabilidades estipuladas en el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las y los CAE para casillas con urna electrónica tendrán las responsabilidades siguientes:

- Recibir y analizar la contingencia notificada por la o el PMDC, en función de los supuestos previstos en el apartado 5.4 de este documento.
- Notificar al Grupo de Respuesta Distrital (GRD).
- Mantener constante comunicación con el GRD e informarle sobre el restablecimiento de las actividades que se estén realizando para dar continuidad a la recepción de la votación por medio de la urna electrónica.

5.2.3 Grupo de Respuesta Distrital (GRD)

El GRD estará conformado por las y los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva: Vocal Ejecutivo/a, Vocal Secretario/a, Vocal de Organización Electoral, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocal del Registro Federal de Electores y personal técnico especializado que se ubicará en los domicilios, previamente autorizado por el Consejo Distrital correspondiente, así como las y los CAE y SE.

El objetivo del GRD es recibir la notificación de las contingencias analizar y evaluar la posible aplicación del Plan de Continuidad.

Responsabilidades:

- Identificar si la contingencia reportada por la o el CAE encuadra en los supuestos establecidos como situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral.
- Evaluar la magnitud y el impacto de la contingencia.
- Documentar y actualizar las evidencias obtenidas.
- Mantener informado al GCE, del avance de las actividades realizadas.
- Levantar un acta circunstanciada en la que conste la relatoría y registro de todas las circunstancias atinentes a la contingencia presentada, medidas adoptadas y actuaciones técnicas y administrativas ejecutadas hasta su solución.
- Declarar e informar el GCE del término de la contingencia.
- En su caso, resolver las contingencias de casos no previstos en el presente plan.

Corresponderá a la Vocalía Ejecutiva declarar la contingencia y designar al responsable de su atención.

Corresponderá al responsable designado por la Vocalía Ejecutiva:

- Instruir al Vocal de Organización Electoral para que recabe todas las evidencias y constancias escritas de las medidas ejecutadas para la solución de la contingencia y, una vez reunidas, las remita al Vocal Secretario para concentrar las huellas registradas en torno de la cadena de custodia.
- Instruir al Vocal Secretario para que levante el acta relativa a las medidas adoptadas en la solución de cada contingencia, a fin de patentizar el rastro de los actos ejecutados.
- Instruir al personal técnico especializado de JD para ejecutar los procedimientos según la contingencia que se presente.
- Coordinar la logística de aplicación en temas de equipamiento, traslado, configuración de equipos, convocatoria a los órganos competentes o, en su caso realizar gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad en caso de fallas de energía eléctrica, según corresponda.
- Monitorear la atención de la contingencia, validando con el CAE el correcto desarrollo de las etapas de preparación y/u operación de acuerdo con las actividades implementadas.

5.2.4 Grupo Coordinador Estatal (GCE)

El GCE estará conformado por la o el titular de las siguientes áreas y/o el personal que el mismo designe:

- Vocalía Ejecutiva Local
- Vocalía de Organización Electoral Local
- Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local
- Vocalía del Registro Federal Electoral Local
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE
- Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE

- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del OPL con elección local
- Personal técnico especializado de JLE en urna electrónica
- Personal técnico de los OPL (desarrolladores de las urnas electrónicas)

Responsabilidades:

- Mantener contacto continuo con el GRD, para conocer el estado que guarda la atención a la contingencia.
- Atender cualquier requerimiento de información asociado a la aplicación de este plan.

5.2.5 Personal Técnico Especializado

Este se conformará por el personal previamente capacitado que designen los consejos distritales.

Responsabilidades:

- Brindar seguimiento y soporte técnico a la configuración de las urnas electrónicas.
- Apoyar en la resolución de contingencias durante la Jornada Electoral.

5.3 Modelo de comunicación

El modelo de comunicación permitirá que la información fluya de manera adecuada y estructurada, a fin de proporcionar una respuesta oportuna, organizada y transparente, para garantizar la operación en la Jornada Electoral de las casillas con urna electrónica cuando se presente una contingencia.

La comunicación entre los grupos para la atención de contingencias y la recuperación se llevará a cabo mediante el uso de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**) o **vía telefónica**:

- Se deberán crear tres grupos: uno para los CAE, otro para el GRD y uno más para el GCE.
- Dentro del grupo confirmado por los CAE se deberá integrar al Vocal Ejecutivo Local para que sea notificado en caso de alguna contingencia.
- Dentro del grupo GCE se deberá integrar al Vocal Ejecutivo, quien mantendrá informado a dicho grupo de las actividades para atender las contingencias que se presenten.

Los tres grupos se deberán generar durante los ejercicios, los cuales se utilizarán el día de la Jornada Electoral

Durante los simulacros y el día de la jornada electoral, las respectivas vocalías ejecutivas asegurarán la generación de los diversos grupos en la herramienta de comunicación de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**), para la atención y seguimiento ante cualquier contingencia.

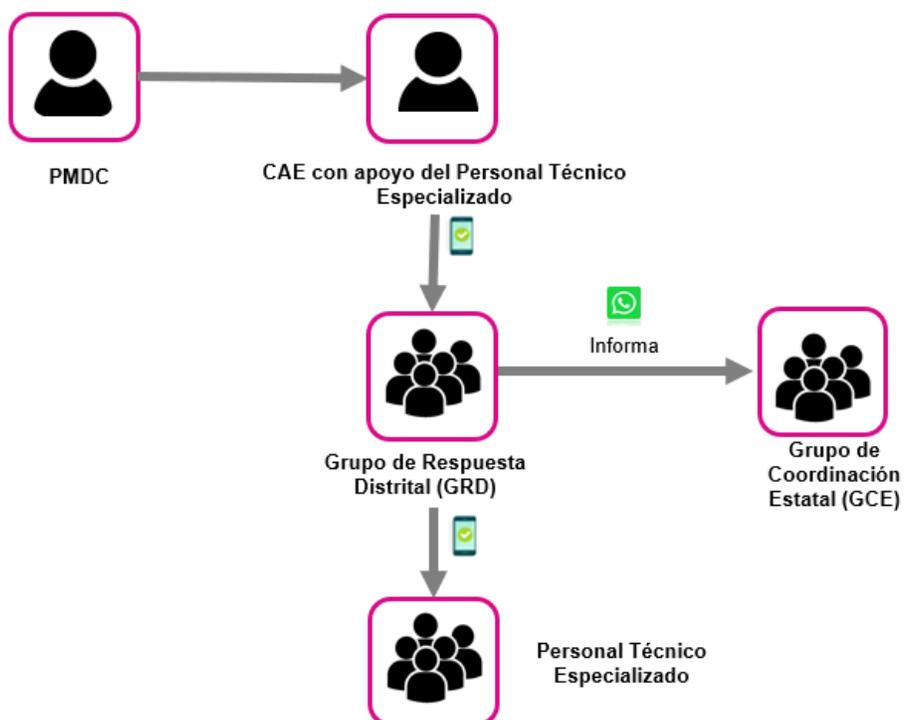


Figura 1. Modelo y canales de comunicación

La notificación de cualquier contingencia que afecte la continuidad del Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica el día de la Jornada Electoral se realizará preferentemente a través de la o el CAE, a petición de la o el PMDC.

Es importante señalar que posterior a una contingencia es necesario enviar la evidencia necesaria para su documentación y presentación ante una posible solicitud de una autoridad competente.

5.4 Procedimientos para la atención de contingencias

Contingencias	Procedimiento
<p>1. Alteración de sellos de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla</p>	<p>Si previo a la instalación de la urna electrónica se percataran de que los sellos de la urna electrónica fueron retirados/alterados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La o el CAE verificará la situación. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia fotográfica del evento e informará del mismo al GRD. • Si los sellos hubieran sido retirados/alterados de la urna electrónica, el GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención.
<p>2. Falla total de la urna electrónica</p>	
<p>2.1 Previo a la instalación de la casilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia fotográfica de la situación reportada e informará del mismo al GRD. • En caso de confirmarse la falla, el GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • La urna electrónica de reemplazo se trasladará a la casilla por el personal previamente designado por el Consejo Distrital y en acompañamiento de una Comisión integrada por el INE-OPL y representantes de los partidos políticos. • La urna reemplazada será remitida a la sede distrital/municipal del OPL correspondiente, acompañada de la urna electrónica que concluyó la operación en la casilla.

Contingencias	Procedimiento
<p>2.2 Durante el desarrollo de la votación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia fotográfica de la situación reportada e informará del mismo al GRD. • El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • La urna electrónica de reemplazo se trasladará a la casilla por el personal previamente designado por el Consejo Distrital y en acompañamiento de una Comisión integrada por el INE-OPL y representantes de los partidos políticos. • La urna reemplazada será remitida a la sede distrital/municipal del OPL correspondiente, acompañada de la urna electrónica que concluyó la operación en la casilla. • Si el procedimiento de reemplazo de la urna electrónica rebasara las 18:00 horas, y aún se encontraren electores formados para votar, se permitirá a éstos ejercer su derecho al voto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 285 numeral 3 de la LGIPE. • Para el caso de Hidalgo, en la casilla que se presentó el fallo durante el desarrollo de la votación, al no poderse imprimir el acta, el resultado se obtendrá a partir de información que se obtenga de las dos urnas electrónicas, durante el desarrollo de la sesión de cómputos distritales/municipales. • Para el caso de Coahuila, en la casilla que se presentó el fallo durante el desarrollo de la votación, se continuará depositando tanto los testigos del voto como los códigos de votación en sus respectivas urnas originalmente instaladas. Asimismo, el resultado de la votación en la casilla se obtendrá a partir del recuento de los testigos de voto que se realice durante el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. • En caso de que el ciudadano indique que el testigo de voto no coincide con el voto emitido electrónicamente, se asentará en la hoja de incidentes de casilla.

Contingencias	Procedimiento
2.3 Al cierre de la votación	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • De haber imposibilidad para imprimir el Acta de resultados, una vez cerrada la votación, se trasladará la urna electrónica sellada en su empaque a la sede distrital/municipal correspondiente y el resultado de la votación se obtendrá durante el desarrollo de los cómputos distritales/municipales correspondientes.
3. Pérdida de códigos y/o llaves de la urna electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE a su vez, informará al GRD sobre esta incidencia. • El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para la sustitución de códigos, tarjetas y/o llaves de respaldo. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención.
4. Falla de los componentes y/o falta de los consumibles de la urna electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • Tratándose de pilas para teclados inalámbricos, el GRD indicará a la o el CAE que realice la sustitución de las pilas que se encuentran en su poder. • Tratándose de atascos en la impresora, o que se haya acabado el papel térmico, el GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para cambio de papel térmico. En ningún modelo de urna electrónica existirá la posibilidad de reimpresión de testigos de voto en la casilla, ni durante el desarrollo de la sesión de cómputos distritales o municipales.

Contingencias	Procedimiento
	<ul style="list-style-type: none"> El GRD mantendrá informado al GCE sobre el proceso de atención de la contingencia.
5. Robo o extravío de la urna electrónica	
5.1 Previo a la instalación de la casilla	<ul style="list-style-type: none"> La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. La o el CAE verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. El GRD presentará denuncia ante la instancia correspondiente a través de la o el Vocal Secretario de la JDE.
1.2 Durante el desarrollo de la votación	<ul style="list-style-type: none"> La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. La o el CAE verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. El GRD presentará denuncia ante la instancia correspondiente a través de la o el Vocal Secretario de la JDE.
1.3 Al cierre de la votación	<ul style="list-style-type: none"> La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. La o el CAE verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. El GRD presentará denuncia ante la instancia correspondiente a través de la o el Vocal Secretario de la JDE.
5 Falla de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible,

Contingencias	Procedimiento
	<p>recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para falla de energía eléctrica. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada. Éste último realizará las gestiones correspondientes a nivel central ante la CFE para asegurar el restablecimiento de la energía eléctrica. • Si no fuera posible reactivar el suministro de energía eléctrica en el domicilio de la casilla, y se hubieran agotado las alternativas de atención descritas en el procedimiento correspondiente, se podrá atender como último recurso lo dispuesto en el Artículo 276 de la LGIPE, relacionada con las causas justificadas para la instalación de una casilla en lugar distinto al señalado, siempre y cuando se asegure previamente que se cuente con suministro eléctrico en el nuevo domicilio.
<p>6 Negativa para utilizar el inmueble donde se ubicará la casilla con urna electrónica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • Si luego de agotada la intervención del CAE ante la persona responsable/propietaria del inmueble, no se logra su utilización, procederá a apoyar a los FMDC para trasladar la urna electrónica, dentro de su caja de embalaje, al domicilio alternativo que cumpla con las condiciones de infraestructura necesaria, previamente identificado por la junta distrital, en atención al Modelo de Operación. Lo anterior se ceñirá a lo establecido en el artículo 276 de la LGIPE, referente a cambios de domicilio por causa justificada, para la instalación de una casilla en lugar distinto al señalado. • La o el CAE reporta al GRD la situación, así como la dirección del nuevo local donde se instalará la casilla con urna electrónica. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada.

Con el fin de responder de forma eficiente a las contingencias identificadas en el apartado 1. *Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral (Contingencias)* del presente documento, la Vocalía Ejecutiva designará al responsable de llevar a cabo la capacitación del personal técnico especializado, sobre las actividades y manuales relacionados con la atención de contingencias, así como con las generalidades de la Jornada Electoral. Asimismo, los manuales deberán quedar listos al 31 de marzo, después de lo cual, en la siguiente sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2019-2020, se presentará un resumen ejecutivo de los mismos.

Cualquier caso no previsto en el presente Plan de Continuidad será resuelto por el GRD.

5.5 Pruebas del Plan de Continuidad

Con el fin de probar la operación de los manuales de continuidad, se realizarán pruebas de algunas contingencias señaladas previamente. No obstante, se podrán llevar a cabo pruebas adicionales, derivado de los resultados obtenidos.

Escenarios de prueba de contingencia:

- Funcionamiento de los medios de comunicación definidos en el presente plan.
 - Validación de las funciones que desempeña el Grupo de Respuesta Distrital.
 - Validación de los números telefónicos.
 - Verificación de la disponibilidad de la cobertura (voz y/o datos) para el uso de la herramienta de comunicación de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**).
- Aplicación de los manuales para atender las contingencias señaladas.
 - Validación del Modelo de comunicación.
 - Validación de las actividades señaladas en los manuales para cada uno de los casos de contingencia.

Para llevar a cabo dichas pruebas se realizarán las siguientes actividades:

- La DEOE realizará la notificación formal de la fecha y hora en la que se llevará a cabo la simulación de la activación del plan de continuidad; en dicha notificación se establecerá el escenario de prueba.
- Se generarán los diversos grupos de respuesta en la herramienta de comunicación de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**), para la atención y seguimiento de la simulación de contingencia.
- El GRD de acuerdo con el procedimiento evaluará la contingencia, ejecutará la activación del Plan de contingencia e informará al GCE.
- El personal de soporte técnico especializado deberá ejecutar el procedimiento de recuperación correspondiente a la contingencia reportada, y recabar la información correspondiente.
- El GRD, generará un informe de resultados presentados durante el ejercicio.
- En caso de considerarse necesario se realizarán los ajustes requeridos para mejorar los procedimientos de recuperación.

6. Cronograma

Actividad	Marzo				Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Entrega de manuales (para reemplazar la urna, para la sustitución de códigos, tarjetas y/o llaves de respaldo, para cambio de papel térmico y para falla de energía eléctrica)	■											
Capacitación					■							
Pruebas del Plan de Continuidad durante los Ejercicios Electorales									■ 01 al 17			